

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 24

BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS GENERALES S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas del día 6 de enero de 2023, en las oficinas ubicadas en Vitacura 2670, piso 13, comuna de las Condes, Región Metropolitana, se celebró la junta extraordinaria de accionistas (la "Junta") de la sociedad **BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A.**, cuya inscripción social rola a fojas 22.656, Número 18.235 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1997 (la "Sociedad"), cuya acta se incluye a continuación:

I.- ASISTENCIA. Se cuenta con la asistencia de las siguientes personas, que representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- (a) BNP Paribas Cardif S.A., representada por Sergio Rivera Lino: 37.292 acciones; y
- (b) Cardif Assurances Risques Divers S.A, representada por María de los Ángeles Martín Grez: 12 acciones.

En consecuencia, el total de las acciones presentes en la junta ascendió a 37.304, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se incluye en la hoja o registro de asistencia, la que se adjunta a esta acta y que contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

II.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA. Presidió la Junta el presidente del directorio, señor Francisco Valenzuela Cornejo y actuó como secretario de actas Sergio Rivera Lino.

III.- CONVOCATORIA, NOTARIO Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA. A continuación, el señor presidente hizo presente a los señores accionistas las siguientes materias, con el objeto de dejar expresa constancia de ellas en el acta:

- (a) Que la presente Junta fue citada para esta fecha por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2022;
- (b) Que el día 22 de diciembre de 2022 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero la celebración de esta Junta, con indicación del día, hora y lugar en que ella se efectuaría y la finalidad de la misma;
- (c) Que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas, todas con derecho a voto, y que la Junta se celebra válidamente, no obstante haberse omitido algunas formalidades de citación, dado que concurren todos los accionistas de la Sociedad, conforme así lo autoriza el artículo vigésimo tercero de los estatutos de la Sociedad y el artículo 60 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la "Ley"); y

- (d) Que, en cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 57 de la Ley, esta Junta se celebra con la asistencia de don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago.

En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el señor Presidente declaró constituida legalmente esta junta extraordinaria de accionistas.

IV.- ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN. Señaló el señor presidente que, antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley, debía someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requería la unanimidad de los accionistas presentes.

Proposición: A continuación, el señor presidente solicitó a los señores accionistas pronunciarse respecto a la votación de todas las materias sujetas a su conocimiento por medio de aclamación o votación a mano alzada o a viva voz.

Acuerdo: En forma unánime y por aclamación la Junta aprobó la moción planteada, en el sentido de proceder a votar todas las materias sometidas a la consideración de la Junta por aclamación o votación a mano alzada o a viva voz.

V.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PODERES. Seguidamente, el señor presidente señaló que se encontraban a disposición de los señores accionistas la nómina de asistencia y los poderes que fueron conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurrieron personalmente.

Proposición: El señor presidente solicitó a los señores accionistas aprobar los poderes antes referidos, o en su defecto que presentaran a la mesa las observaciones u objeciones que estimaren pertinentes.

Acuerdo: En forma unánime y por aclamación la Junta aprobó los poderes presentados por los representantes de los accionistas. Asimismo, el señor presidente dejó expresa constancia que ningún accionista formuló observaciones u objeciones o solicitó por escrito que se calificaran los poderes.

VI.- FIRMA DEL ACTA. Se acordó que firmaran el acta la totalidad de los accionistas asistentes junto con el presidente y el secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley.

VII.- ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR. La Junta tomó conocimiento que el acta de la última junta de accionistas se encontraba aprobada y debidamente firmada por todos los asistentes a dicha reunión. La Junta acordó, por unanimidad, omitir su lectura.

VIII.- AUMENTO EN EL NÚMERO DE DIRECTORES Y MATERIAS RELACIONADAS. El señor presidente señaló que el objeto de esta Junta era someter a la consideración de los señores accionistas lo siguiente:

Primera proposición: Aumentar el número de directores de la Sociedad de 5 a 7 miembros. Para estos efectos, se propone modificar el actual Artículo Octavo de los estatutos de la Sociedad, relativo al directorio de la Sociedad reemplazándose dicho artículo por el siguiente:

“ARTÍCULO OCTAVO. Directorio: El Directorio se compondrá de siete miembros, durarán tres años en sus funciones, se renovarán en su totalidad al final del período respectivo y podrán ser reelegidos. Los Directores continuarán en sus funciones después de expirado su período si no se celebrare la junta llamada a efectuar la renovación; en tal caso, el Directorio deberá convocar dentro del plazo de treinta días a una Junta para hacer los nombramientos correspondientes”.

Primer acuerdo: Los accionistas presentes, que representaban el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, acordaron por unanimidad, aprobar la primera proposición del presidente, en los términos expuestos.

Segunda proposición: Modificar el actual Artículo Décimo Cuarto de los estatutos de la Sociedad, relativo al quórum para que el directorio pueda sesionar, reemplazándose dicho artículo por el siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Quórum: Las funciones de director se ejercen colectivamente en sala legalmente constituida. Las sesiones de Directorio se constituirán con la presencia de, a lo menos, la mayoría absoluta de los directores. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto. En caso de empate, decidirá el Presidente”.

Segundo acuerdo: Los accionistas presentes, que representaban el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, acordaron por unanimidad, aprobar la segunda proposición del presidente, en los términos expuestos.

IX.- RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO. Acto seguido, el presidente señaló que, atendidos los acuerdos adoptados precedentemente, corresponde a la Junta proceder a la renovación total de los miembros del directorio.

Proposición: En este sentido, se propone elegir como directores a los señores Francisco Valenzuela Comejo, Rodrigo Jordán Fuchs, Patrick Pages, Mark Weibel y a las señoras Tania Salguero Ospina, Carla Benedetti Bustos y Marie-Agathe Porte.

El señor presidente deja constancia que de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se recibió por parte de todas las personas antes mencionadas declaración en la cual informan que aceptan la nominación a ser directores de la Sociedad, en el caso de que así sucediere, y que no tienen inhabilidades para desempeñar el cargo. Asimismo, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se puso a disposición de los accionistas, al inicio de la presente Junta, la lista de candidatos para directores de la Sociedad.

Hace presente el señor presidente que la elección de directores propuesta está sujeta a que la Comisión para el Mercado Financiero autorice las modificaciones a los Artículos Octavo y Décimo Cuarto de los estatutos de la Sociedad en los términos acordados en el literal VIII precedente, y producirá efectos a partir de la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero emita la respectiva resolución que apruebe dicha modificación de estatutos.

En este sentido, el presidente indicó que mientras no haya surtido sus efectos la modificación de estatutos en virtud de la cual se aumenta el número de directores a 7 miembros, se mantendrá vigente el directorio de la Sociedad compuesto por 5 directores y por las personas que en la actualidad mantienen los cargos.



El presidente ofrece la palabra a los señores accionistas en caso que propongan a otros candidatos.

Acuerdo: No existiendo otros candidatos, los accionistas presentes, que representaban el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, acordaron por unanimidad omitir la votación y por aclamación se eligen como directores a los señores Francisco Valenzuela Cornejo, Rodrigo Jordán Fuchs, Patrick Pages, Mark Weibel y a las señoras Tania Salguero Ospina, Carla Benedetti Bustos y Marie-Agathe Porte, en los términos expuestos. Conforme a lo arriba indicado, este acuerdo está sujeto a que la Comisión para el Mercado Financiero emita la respectiva resolución que apruebe la modificación de estatutos acordada precedentemente, y producirá efectos a partir de dicha fecha.

X.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. El Secretario de actas señala que corresponde dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley, informando que no hay operaciones con partes relacionadas durante el transcurso del presente año que haya que informar en esta Junta, ya que conforme al procedimiento de excepción establecido en la ley, no se efectuaron operaciones con partes relacionadas que no fueren de bajo monto, o bien, ordinarias en consideración al giro social conforme a las políticas comunicadas a la Comisión para el Mercado Financiero, o de aquellas realizadas entre personas jurídicas en las que la Sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. No obstante, se exhibe el listado de dichas operaciones.

XI.- PODERES Y REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA. Proposición: El presidente propuso a los señores accionistas facultar a los abogados Sergio Rivera Lino, María de los Ángeles Martín Grez, Jorge Granic De Iruarrizaga y Fernando de Castro Schaeffer para que, actuando individual e indistintamente, uno cualquiera de ellos (a) tramite la aprobación de las reformas a los estatutos acordadas ante la Comisión para el Mercado Financiero; (b) acepte en nombre de la Sociedad las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero y extienda la escritura pública complementaria en que se consignen las referidas modificaciones; y (c) reduzca a escritura pública el acta de esta junta extraordinaria de accionistas.

Asimismo, propuso facultar al portador de copia autorizada de tal escritura pública y del certificado que al efecto emita la Comisión para el Mercado Financiero, para requerir de quien corresponda todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones a que pudiere haber lugar.

Acuerdos: Por aclamación y en forma unánime, los accionistas de la Sociedad acordaron otorgar los poderes en los términos propuestos por el presidente. De conformidad con lo anterior, se faculta a abogados Sergio Rivera Lino, María de los Ángeles Martín Grez, Jorge Granic De Iruarrizaga y Fernando de Castro Schaeffer, para que, actuando individual e indistintamente, uno cualquiera de ellos (a) tramite la aprobación de las reformas a los estatutos acordadas ante la Comisión para el Mercado Financiero; (b) acepte en nombre de la Sociedad las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero y extienda la escritura pública complementaria en que se consignen las referidas modificaciones; y (c) reduzca a escritura pública el acta de esta junta extraordinaria de accionistas.

Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de tal escritura pública y del certificado que al efecto emita la Comisión para el Mercado Financiero para requerir de quien corresponda todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones a que pudiere haber lugar.

XII.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. Se resolvió, por último, llevar adelante los acuerdos de esta junta desde ya, bastando para ello que esta acta se encuentre debidamente firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en otra junta posterior.

Habiéndose cumplido con el objeto de la junta, el señor presidente puso término a la misma siendo las 13:00 horas.



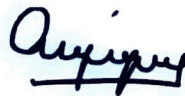
Francisco Valenzuela Comejo
Presidente



Sergio Rivera Lino
Secretario



Sergio Rivera Lino
pp. BNP Paribas Cardif S.A.



María de los Ángeles Martín Grez
pp. Cardif Assurances Risques Divers S.A.

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 24
BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS DE GENERALES S.A.

Celebrada el 6 de enero de 2023

Sergio Rivera Lino
pp. **BNP Paribas Cardif S.A.**, 37.292 acciones



María de los Ángeles Martín Grez
pp. **Cardif Assurances Risques Divers S.A.**, 12 acciones



Total acciones: 37.304 acciones



Francisco Valenzuela Comejo
Presidente



Sergio Rivera Lino
Secretario



CERTIFICADO

Certifico que me encontré presente durante todo el desarrollo de la junta extraordinaria de accionistas de que da cuenta el acta que precede, la que se celebró el día, en la hora y lugar en ella indicados, y en la que estuvieron presentes, debidamente representados, los accionistas que en ella se indican, los que reunían el total de 37.304 acciones. Certifico, asimismo, que los poderes presentados fueron aprobados sin observación, que los acuerdos fueron adoptados todos por unanimidad, luego de la correspondiente discusión; que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que fue firmada en mi presencia por las personas designadas al efecto.



Eduardo Diez Morello
Notario Público

